



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2886/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3267/2021, caratulado: "ÁREA DE ACCESIBILIDAD E INTEGRACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 44/2021 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita la adquisición de PRODUCTOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD que serán destinados al Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud de nuestra ciudad.

Que a fs. 3/5 se adjunta Solicitud de Pedido N° 5.354 de fecha 20/08/2021, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 2.043.500,00).

Que a fs. 8/9, Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7342, de fecha 30/09/2021, por el mismo importe.

Que a fs. 6/7 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de PRODUCTOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 44/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 2 de noviembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de PRODUCTOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que serán destinados al Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2°.-** Las ofertas serán recepcionadas en el ÁREA de SUMINISTROS, hasta el día 2 de noviembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3°.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 2.043.500,00).

**ARTÍCULO 4°.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5°.-** ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

**ARTÍCULO 6°.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 69 – Área de Accesibilidad e Integración - Dependencia: CEDDHU – C.E. Dirección de Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputaciones Presupuestarias: 26.14.00 4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio; 26.14.00 4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción y 26.14.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*